

PREGUNTAS FRECUENTES

1.- ¿Qué es el Servicio Comunitario?

Es una herramienta de aprendizaje-servicio para todos los estudiantes universitarios por medio del cual comparten sus conocimientos con las comunidades, dando como resultado una experiencia benéfica tanto para el estudiante como la comunidad

2.- ¿Qué es el Curso de Inducción?

Es una actividad anterior a la presentación del proyecto de servicio comunitario y en él se enseñan las herramientas necesarias para la presentación del proyecto de servicio comunitario y su puesta en práctica, es de carácter obligatorio. Puedes realizarlo tanto en tu Facultad como en cualquier otra de la Universidad Central de Venezuela ([Enlace de inscripción](#))

3.- ¿Cuántos créditos aprobados se requieren para inscribir el curso de inducción?

Si cuentas con la mitad crediticia aprobada de la carga académica de tu carrera en curso como establece la Ley de Servicio Comunitario, puedes inscribirte en el curso de inducción.

Escuela de Derecho: 91 unidades crédito

Escuela de Estudios Políticos y Administrativos: 93 unidades crédito

4.- ¿Se puede perder el Curso de Inducción?

Si, con dos (2) inasistencias o no entregando el proyecto.

5.- ¿Cuántos cursos de Inducción se dictan durante cada período lectivo? ([Enlace al cronograma](#))

Solo se dictan dos (2) cursos de inducción, En la Escuela de Derecho dos (2) durante el año y en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos uno (1)

cada semestre, el cual se encuentra inserto en el diseño de la malla curricular.

6.- ¿Cuánto tiempo dura el Curso de Inducción?

El curso de inducción para ambas escuelas está diseñado para cumplirse en 40 horas académicas presenciales.

7.- ¿Cómo se evalúa el Curso de Inducción?

El Curso de Inducción consta de evaluaciones continuas donde se contrastan la vinculación de las herramientas aprendidas con las habilidades desarrolladas durante la formación profesional concretándose en la formulación al finalizar el curso.

8.- ¿Obligatoriamente debemos presentar un proyecto durante el Curso de Inducción?

Si, se debe presentar un proyecto y la aprobación del Curso de Inducción dependerá de la aprobación del proyecto por el facilitador de dicho curso.

9.- ¿Si realice el Curso de Inducción en otra Facultad, como debo hacer para la ejecución de la práctica Comunitaria?

Se debe formular y presentar ante la Unidad de Servicio Comunitario de la FCJP, un Proyecto de Servicio Comunitario (en la fecha establecida) y una vez sea aprobado, podrá ejecutarlo. Así mismo, puede presentar un Proyecto en el marco de un convenio institucional que posea la FCJP en el área del Servicio Comunitario.

10.- ¿Cómo se presenta el Proyecto, su contenido?

En la página web de la Facultad encontrarás el acceso “Servicio Comunitario” donde están todos los formatos que requieres para presentar tu proyecto, el mismo deberá estar compuesto de la siguiente manera:

- *Formato de formulación de proyecto Aprendizaje+Servicio*
- *Carta de aceptación del Tutor Académico*

- *Carta de aceptación del Tutor Comunitario*

[\(Enlace a Formato Proyecto Servicio Comunitario\)](#)

11.- ¿Cuántas personas pueden integrar cada Proyecto?

Desde 1 hasta 10 personas, todo dependerá del área temática.

12.- ¿Qué es el Código de Proyecto?

Es la numeración que genera la unidad de servicio comunitario para control interno de cada proyecto

13.- ¿Qué es el Código de Alumno?

Es la numeración que genera la unidad de servicio comunitario para control interno de cada alumno.

14.- ¿Quién asigna el Tutor Académico?

Inicialmente es propuesto por los prestadores del servicio, sin embargo, puede ser modificado por la comisión de servicio comunitario.

15.- ¿Quién asigna el Tutor Comunitario?

Inicialmente es propuesto por los prestadores del servicio, siempre y cuando ese tutor tenga relación directa con la institución o comunidad impactada.

16.- ¿Dónde puedo consultar el Estatus de mi Proyecto/Informe Final?

La unidad de Servicio comunitario ha dispuesto un enlace ubicado en el Portal de Servicio Comunitario, a través del cual Ud. podrá consultar en detalle el estatus en el que se encuentra su Proyecto/Informe Final.

[\(Enlace Consulta de Estatus\)](#)

17.- ¿Qué significa la Exención del Servicio Comunitario?

Es una alternativa de la que goza un estudiante de la Facultad que ya sea profesional siempre y cuando cumpla con alguno de los siguientes escenarios:

- *Que el estudiante sea profesional en su carrera anterior al año 2008.*
- *Que el estudiante sea profesional en su primera carrera después del 2008, siempre que consigne su constancia de haber realizado el servicio comunitario en la misma.*

18.- ¿Qué significa la Convalidación del Servicio Comunitario?

Si el estudiante quiere realizar el Servicio Comunitario en otra Facultad de la UCV o en otra Universidad Nacional, deberá elevar ese proyecto a la Comisión de Servicio Comunitario de la FCJP para su revisión y de ser aprobado por el órgano competente, Consejo de Facultad (Art. 62 de la Ley Nacional de Universidades), podrá cumplir la práctica comunitaria y así convalidar la experiencia.

19.- ¿Que significa la Validación de Experiencia Comunitaria?

El estudiante que realice alguna actividad que se encuentre vinculada con alguna de las áreas profesionales de la carrera para la cual se está formando, y tenga una experiencia continua y comprobada podrá aspirar a validar dicha experiencia mediante aprobación del órgano competente , el Consejo de Facultad (Art. 62 de la Ley Nacional de Universidades).